



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 083-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 12 de Febrero de 2026.

VISTO: Memorándum N° 093-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 10 de Febrero de 2026, Informe N° 058-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 11 de Febrero de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 006-2026-UNAAA, de fecha 11 de Febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...);*

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece dentro de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora en el numeral 6.1.5., literal g) *"Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por la Comisión organizadora";*

Que, mediante memorándum N° 093-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 10 de Febrero del 2026, el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita la viabilidad del reconocimiento institucional por el continuo apoyo a la UNAAA y a la comunidad de Yurimaguas por parte del Sr. EDWER TUESTA HIDALGO;

Que, es necesario reconocer públicamente al Sr. EDWER TUESTA HIDALGO, en su calidad de ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por haber sido el gestor y artífice de aprobar conjuntamente con su Consejo Municipal la Donación de un terreno a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la cual fue materializada a través de un Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo el día martes 12 de Junio del 2018;

Dicha donación de terreno a esta casa superior de estudios, se da con la finalidad de poder desarrollar e implementar la futura Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, agradeciendo la generosidad del pueblo de Munichis;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, a través del Informe N° 058-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 11 de febrero del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se debe emitir acto resolutivo expresando el agradecimiento y reconocimiento institucional a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas a personas naturales y entidades públicas por el apoyo académico, técnico e institucional que hayan brindado a esta casa superior de estudios;

En ese sentido, a través del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 006-2026-UNAAA, de fecha 11 de Febrero de 2026, se acordó: EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES AL SR. EDWER TUESTA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE EX ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES AL SR. EDWER TUESTA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE EX ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA de la presente resolución en ceremonia pública al Sr. EDWER TUESTA HIDALGO, en su calidad de ex alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE